

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, Octubre 26 de 1984

Visto el presente expediente n° 565/84 cde. n° 1 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 424/84 a los efectos de lograr la contratación del servicio de locación de máquinas fotocopiadoras, incluyendo el mantenimiento, conservación técnica y suministro de // materiales de consumo (excepto el papel) durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1984 y el 31 de diciembre de 1985 con destino al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo / Comercial n° 24 y a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en / lo Civil (Prosecretaría n° 1), y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 246/84 de la Secretaría de / Superintendencia Administrativa de fecha 12 de septiembre ppdo. / (confr. fs. 19/19 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofer- / tas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 59.

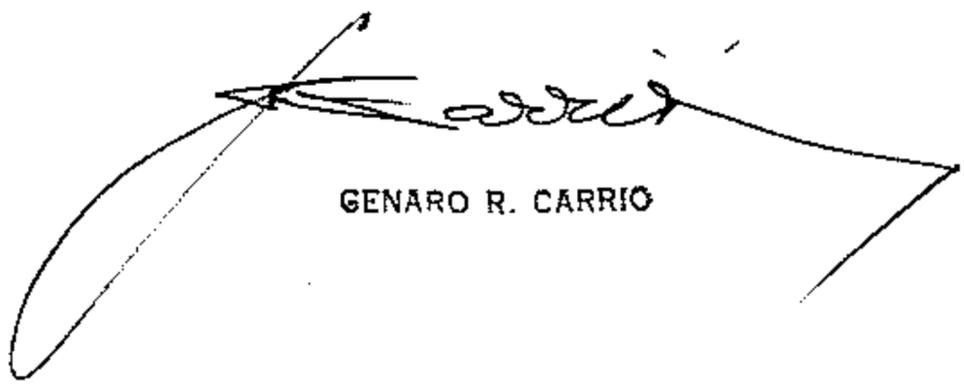
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado // por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 59- las ofertas nos. 1 y 2.

2°.- Declarar desierta la Licitación Pública / n° 424/84 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



GENARO R. CARRIO